



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

23349***Notificación providencia de presidencia de subsanación del expediente de reclamación patrimonial nº 8/13***

Intentadas sin efecto las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación en la cual se informa de la providencia de subsanación del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D^a. Alessia Ignazzi.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, y que es en las dependencias del Consejo Insular de Formentera, Plaza Constitución nº. 1, 07860 Formentera, departamento de Secretaría General y Servicios Jurídicos, donde el interesado o la persona representante, debidamente acreditado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 ha 15 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXP. NÚM.	NOMBRE	DOCUMENTO
8/13	Alessia Ignazzi.	Providencia de subsanación expediente

Este acto no pone fin a la vía administrativa. Lo que le comunicamos a los efectos oportunos, haciéndole saber que dispone de un plazo de diez días desde el día siguiente de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para presentar la documentación requerida. Todo ello sin perjuicio de poder impugnar la resolución que finalice el procedimiento.

Formentera, 3 de diciembre de 2013

El presidente,
Jaume Ferrer Ribas

